

## MEMORANDO No.20181100110433

FECHA: 26/04/2018

PARA: **FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO**  
**SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

**CARLOS MANUEL PEÑA IRAGORRI**  
**SECRETARIO GENERAL**

**EDITH TORRES VERA**  
**COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS**

**CRISTIAN RICARDO CAMARGO ORTIZ**  
**COORDINADOR DE CONTRATOS**

DE: **SANDRA MILENA NEIRA SANCHEZ - JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA SIGEP**

Respetados doctores,

De manera atenta, me permito remitir el Informe de Seguimiento al estado del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) de la Superintendencia, cuyo resultado evidencia que a la fecha, el 63% de las hojas de vida del personal de planta y contratistas se encuentran actualizadas, por lo cual resulta urgente e inmediato tomar acciones para su actualización al 100%. En relación con la declaración de bienes y rentas, el 73% de personal de planta y contratistas la tienen actualizada, por lo cual resulta oportuno culminar esta obligación legal con anticipación, cuyo término vence el 31 de mayo de 2018.

Cordialmente,

Firmado digitalmente: SANDRA NEIRA SANCHEZ

JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO CODIGO 1 4 GRADO 16

Anexo: Lo anunciado en tres (3) folios a doble cara.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	NATHALIA PINEDA
Revisado para firma por	SANDRA NEIRA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador ODb: 6S4j-39LB-RNKB-6K4d-Iyew-C6M= (Válido indefinidamente)  
URL: http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)

### OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe se realiza en cumplimiento del artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, **“Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. (...) Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”.**

### ALCANCE DEL INFORME

Dando cumplimiento a la normatividad vigente se realiza el debido seguimiento y verificación del estado actual del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

### OBSERVACIONES

### MODULO PERSONA HOJA DE VIDA

Para la realización del presente seguimiento se procedió a verificar el estado actual de las hojas de vida de los servidores públicos y contratistas de la Entidad, con los siguientes resultados:

#### Monitoreo de Avance de Actualización Hv.

De los datos obtenidos en el módulo de avance se encontró que la Superintendencia a la fecha tiene **registrados** 273 hojas de vida entre contratistas y servidores de planta, 90 registros de hojas de vida pertenecientes a empleados públicos y 183 a contratistas; sin embargo, al verificar el estado de las hojas de vida a la fecha, de los 90 empleados

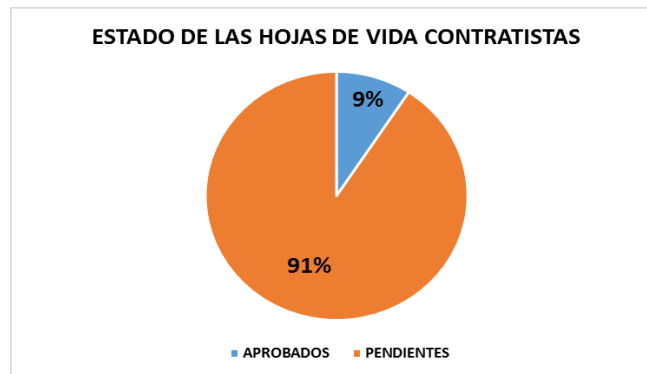
FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		25/04/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		26/04/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

públicos con los que cuenta la entidad solo 6 hojas de vida se encuentran aprobadas en el SIGEP es decir solo el 7% y un 90% pendientes por aprobación.



Fuente: Oficina Control Interno, 2018

Frente al estado de las hojas de vida de los contratistas de la Supervigilancia se evidenció que solo han sido **aprobadas** 17 hojas de vida de los contratistas, es decir solo el 9% y el 91% restante representa 166 hojas de vida pendientes por aprobación.



Fuente: Oficina Control Interno, 2018

En relación con las hojas de vida **actualizadas**, el SIGEP reporta 82 empleados públicos con hojas de vida actualizadas y 8 no actualizadas, frente a los contratistas 89 actualizaron sus hojas de vida en el sistema y 94 aun no cuentan con registro de actualización. Para esta variable se observó que 95 hojas de vida fueron actualizadas en el 2018, 25 en el año 2017, 49 en el 2016, 2 en el año 2014 y 102 no cuentan con fecha de actualización.

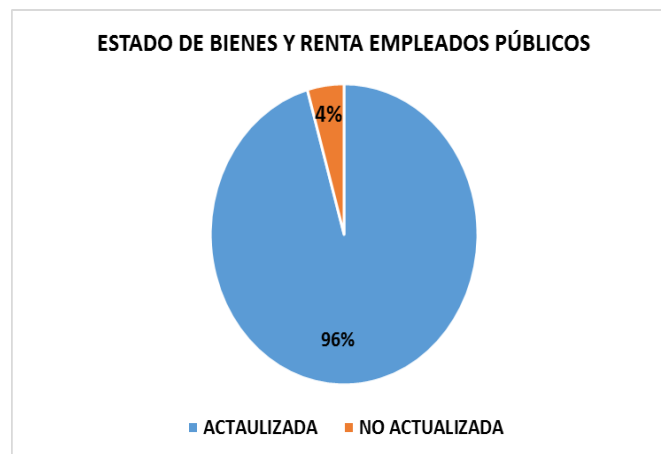
FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Projectado por	Nathalia Pineda		25/04/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		26/04/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

### Monitoreo de Avance de Actualización de Bienes y Renta.

Una vez efectuado el análisis del estado de hojas de vida de los servidores de la Supervigilancia en relación con la obligación de reporte de la declaración de bienes y rentas y el oportuno cumplimiento del artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 648 de 2017, en el cual se expresa que *“Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP (...).*

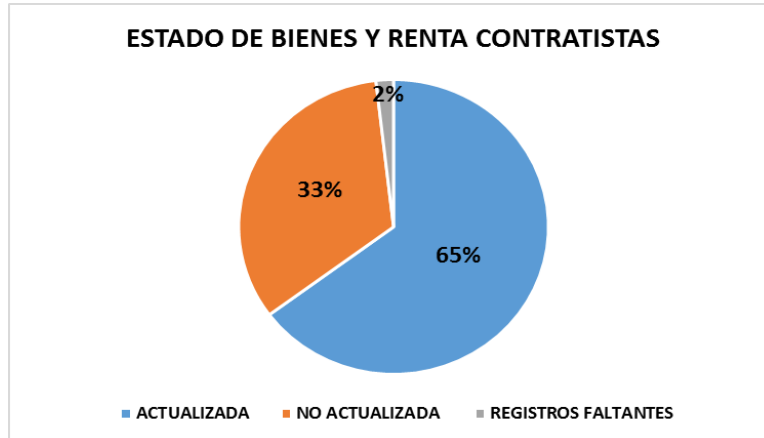
Dado lo anterior de los 90 empleados públicos 86 se encuentran con la declaración de Bienes y Renta actualizada y solo 4 no registran en el SIGEP la debida declaración actualizada.



Fuente: Oficina Control Interno, 2018

En relación con los contratistas se evidenció que 177 tienen actualizada a la fecha la declaración de bienes y renta, y 91 contratistas hacen falta por actualizar la información en el sistema. Esto evidencia que el sistema solo tiene registrado 268 contratistas de los 273.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		25/04/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		26/04/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			



Fuente: Oficina Control Interno, 2018

### CONCLUSIONES:

De acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) se puede concluir que a abril 20 de 2018, el 63% de las hojas de vida de los empleados públicos y contratistas se encuentran actualizadas y el 73% cuenta con la declaración de bienes y renta actualizada

En relación con la obligatoriedad de actualizar las hojas de vida en el SIGEP es de carácter permanente, y frente a la actualización de la declaración de bienes y rentas se cuenta con un término anual para cada vigencia, que para este año es el 31 de mayo de 2018, por lo cual aún estamos dentro del término para que se culmine este proceso satisfactoriamente. Lo anterior en virtud del artículo 2.2.5.1.9. del Decreto 648 de 2017, mencionado anteriormente, y que indica: **“Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente decreto. La anterior información solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)”**.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		25/04/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		26/04/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda:

1. Se actualice debidamente las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) por parte del personal de planta y contratistas, proceso que debe ser liderado por el Grupo de Recursos Humanos y de Contratos, de la Secretaria General y dar cumplimiento a la norma citada.
2. Se adelanten las acciones pertinentes por parte de la Secretaria General para que se adelante el proceso de presentación de la declaración de bienes y rentas con anticipación al vencimiento del término establecido.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por	Nathalia Pineda		25/04/2018
Revisado para firma por	Sandra Neira		26/04/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo //nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			